

Señor
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA
E. S. D.

Referencia.

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Número de Radicación: 410013103005-2023-00259-00
Demandante: YILDER YORALDO ALDANA MOSQUERA Y OTROS
Demandado: BANCOLOMBIA S.A Y OTRO

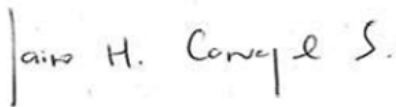
Asunto: PODER ESPECIAL

JAIRO HERNAN CARVAJAL SALDARRIAGA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 71386826 de Medellín,, en mi calidad de Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A., establecimiento bancario legalmente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, tal como lo demuestro en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente al doctor **RODRIGO ALBERTO ARTUNDUAGA CASTRO**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.724.012 de Neiva, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 162.116 del Consejo Superior de la Judicatura correo electrónico rartunduaga@arcaabogados.com, para que represente los intereses de BANCOLOMBIA S.A. dentro del proceso de la referencia.

Otorgo al apoderado del Banco, las facultades propias para cumplir el mandato conforme al artículo 77 del Código General del Proceso y particularmente las de conciliar, transigir, desistir, recibir y las demás facultades para el correcto desempeño del mandato conferido.

Sírvase señor Juez reconocerle personería al Apoderado.

Del señor Juez, Atentamente,



JAIRO HERNAN CARVAJAL SALDARRIAGA
C.C. 71.386.826 de Medellín
Representante Legal Judicial Bancolombia S.A.

Acepto,

RODRIGO A. ARTUNDUAGA CASTRO
C.C. No. 7.724.012 de Neiva
T.P. 162.116 del C. S. de la J.